

RAMÓN MARÍA NARVÁEZ: BIOGRAFÍA DE UN HOMBRE DE ESTADO. EL DESMONTAJE DE LA FALSA LEYENDA DEL “ESPADÓN DE LOJA”

RAMÓN MARÍA NARVÁEZ: BIOGRAPHY OF A STATESMAN. DISMANTLING THE FALSE LEGEND OF “ESPADÓN DE LOJA”

Jorge Pérez Alonso
Abogado

Recensión de / Review of: Manuel SALCEDO OLID, *Ramón María Narváez (1799-1868) Homo Legens*, 2012. 846 págs.

SUMARIO: I. VISIÓN GENERAL Y APROXIMACIÓN A LA FIGURA DE NARVÁEZ.- II. INFANCIA Y JUVENTUD. III. EL ASCENSO AL LIDERAZGO DEL MODERANTISMO. IV. PRIMERAS EXPERIENCIAS GUBERNAMENTALES. V. LA APOTEOSIS POLÍTICA DE NARVÁEZ: EL GOBIERNO LARGO. VI. LA DERIVA HACIA EL OCASO DE LA MONARQUÍA ISABELINA. VII CONCLUSIÓN.

Palabras clave: Siglo XIX, España, Partido Moderado, Narváez.

Key Words: Nineteenth century, Spain, Moderate Party, Narváez,

I. VISIÓN GENERAL Y APROXIMACIÓN A LA FIGURA DE NARVÁEZ.

”Con mucha satisfacción mía declaro en este escrito que perdono el hecho a que se refiere la desgraciada esposa de Juan María Gérboles, a quien hace tiempo, desde que el suceso tuvo lugar, le había perdonado en mi corazón. Yo pensaba que ya no había ninguno que sufriese las consecuencias del proceso que por el atentado cometido contra mi vida se formó el año 43. Y para que, en lo sucesivo, no tenga necesidad de acudir a mi cualquiera que se encuentre en este caso, declaro que, no sólo perdono a todos los complicados en este hecho, sino que pido para ellos gracia a S.M. Y que será para mi la mayor satisfacción el que tengan término los sufrimientos de los desgraciados que hayan podido causarme cualquier daño u ofensa”¹. Con estas palabras del

¹ Jesús PABÓN, *Narváez y su época*, Espasa Calpe, Madrid, 1983, p. 77. Cuando, tras el indulto, la mujer de Gérboles se dirige nuevamente a Narváez para agradecerle su gestión, el general, en la minuta elaborada para la contestación, manifiesta “*Que he tenido mucho gusto en haber podido hacerle el bien que dice, y en ver que se muestra agradecida; y que siempre que pueda favorecer a su familia, lo haré de corazón*”. Sobre el atentado contra Narváez, del que salió ileso, véase Manuel SALCEDO OLID, *Ramón María Narváez*, op. cit., p. 232-232

propio Narváez, redactadas para contestar la solicitud de gracia que le elevó la esposa de quien fue el principal instigador del atentado que en 1843 se perpetró contra el general, trataba de demostrar el profesor Pabón hasta qué punto la leyenda, como ocurría en la célebre película *El hombre que mató a Liberty Valance*, había desplazado a la historia. Y es que, según esa leyenda, Narváez, el hombre autoritario, el militar inculto, el sostén y brazo armado del trono isabelino, no podía en su lecho de muerte perdonar a ninguno de sus enemigos porque los había matado a todos. Pabón indicaba que, cuando menos, y a raíz de ese episodio podía acreditarse una excepción a dicha leyenda que, como bien indicó Ricardo de la Cierva en su célebre trilogía novelesca sobre el reinado de Isabel II, no era más que una maldad propagada tras su muerte por los muchos enemigos vivos del general. Prueba de ello es la actitud de franco respeto y generosidad que derrochó incluso con adversarios como Prim² y Zurbano.

Se lamenta Manuel Salcedo Olid, en sus páginas iniciales, la carencia de estudios biográficos sobre los grandes personajes del siglo XIX español. En los últimos años han aparecido notables aproximaciones biográficas que intentan suplir dicho vacío historiográfico, y baste recordar, por ejemplo, la biografía del conde de Toreno debida a Joaquín Varela³, el extenso estudio que Federico Suarez realizase sobre Juan Donoso Cortés⁴, el que Juan Pro dedicara a Juan Bravo Murillo⁵ la apreciable y novedosa biografía de Lorenzo Arrazola elaborada por Antonio Martínez Mansilla⁶ o el que Pedro Pérez de la Blanca Sales dedicara a Francisco Martínez de la Rosa⁷, entre otros. Pero, sin embargo, se continúa echando en falta una aproximación a personajes tan relevantes como Leopoldo O'Donnell o Baldomero Espartero, pues la obra de Salcedo Olid ha llenado ese vacío histórico en relación a Narváez que, sin embargo, continúa existiendo respecto a los otros dos generales. En el caso de Narváez la situación fue quizá aún más grave, porque el hueco que había dejado la historiografía fue cubierto por la literatura y la leyenda con resultados no siempre acertados ni deseables⁸. La situación, sin embargo, parecía que iba

² Condenado Prim en un consejo de guerra en noviembre de 1844 a seis años de castigo en las islas Marianas, la madre de aquel se dirige a Narváez en petición de clemencia. Narváez no sólo solicita y obtiene de Isabel II el perdón del catalán, sino que incluso se dirige a él por carta en términos generosos donde incluso llega a abrirle las puertas del moderantismo. Prim le responde "*Poco valgo, mi general, poco puedo; pero esta nulidad adquirirá un extraordinario poder por la fuerza de mi voluntad el día que tenga ocasión de manifestar hasta qué punto soy agradecido*". Manuel SALCEDO OLID, *Ramón María Narváez*, op. cit., p. 264. "*La relación de Prim con las dos figuras centrales –Narváez y O'Donnell- es curiosa y desgraciada. Narváez entiende y estima a Prim y siente por él una profunda simpatía. O'Donnell no comparte esa actitud*", Jesús PABÓN, *Narváez y su época*, op. cit., p. 236.

³ Joaquín VARELA SUANZES-CARPEGNA, *El conde de Toreno, biografía de un liberal*, Marcial Pons, Madrid, 2005.

⁴ Federico SUÁREZ, *Vida y obra de Juan Donoso Cortés*, Eunote, 1997

⁵ Juan PRO RUIZ, *Bravo Murillo, política de orden en la España liberal*, Síntesis, 2006

⁶ Antonio MARTÍNEZ MANSILLA, *Lorenzo Arrazola o el estado liberalcatólico*, Ateneo Jovellanos, Gijón, 2006.

⁷ Pedro PÉREZ DE LA BLANCA SALES, *Martínez de la Rosa y sus tiempos*, Ariel, 2005.

⁸ Es muy curioso que en las páginas introductorias al reciente estudio biográfico que en 2007 Nancy Isenberg dedicó a la figura de Aaron Burr se lamentase, en términos casi idénticos

a dar un vuelco cuando a finales de los años sesenta del siglo XX el profesor Jesús Pabón, tras ordenar parte del archivo del general Narváez (la otra parte del mismo se hallaba en Chile), había manifestado su intención de elaborar la gran biografía del general Ilojeño. El destino quiso que el maestro no pudiese culminar su gran obra, que quedó limitada a la introducción, la infancia y juventud de Narváez y una serie de notas y apuntes para los ulteriores capítulos; dichos materiales fueron recopilados y publicados en 1983 con el título *Narváez y su época* por Carlos Seco Serrano (discípulo y amigo de Pabón) quien, en una extensa introducción, reveló el dramático instante en que su maestro le comunicó como sus ya mermadas fuerzas le impedían continuar el proyectado estudio sobre Narváez, a la vez que rechazaba amablemente el ofrecimiento de ayuda que Seco le hiciese para continuar el mismo⁹. La obra quedó, pues, truncada, sin que el discípulo se decidiese a continuar el camino que el maestro había dejado inconcluso, lo cual no fue óbice para que en su interesante e imprescindible estudio sobre el conservadurismo español¹⁰ Seco Serrano recogiese en cierta medida el guante historiográfico ofreciendo apuntes biográficos sobre los cuatro hombres de estado que consolidaron definitivamente el estado liberal español: Francisco Martínez de la Rosa, Ramón María Narváez, Leopoldo O'Donnell y Antonio Cánovas del Castillo. De todas formas, una breve aproximación biográfica condensada en las apretadas líneas de un libro de apenas trescientas páginas de extensión, por muy esclarecedoras, prometedoras y meritorias que puedan ser, en modo alguno pueden suplir un estudio monográfico sobre un personaje, y máxime cuando éste alcanzó la relevancia política que tuvo Ramón María Narváez.

Veintinueve años después de la publicación de *Narváez y su época*, Manuel Salcedo Olid ha culminado definitivamente la tarea iniciada en su día por Pabón. En este sentido incluso ha tenido más fortuna que la de su predecesor, pues no sólo ha dedicado casi diez años de su vida a bucear profusamente en el archivo del general Narváez, mas no sólo el que en su día ordenó y estudió el profesor Pabón, sino que incluso ha tenido la posibilidad de consultar y utilizar la parte que éste no pudo examinar por haber sido adquirida en su día por Sergio Fernández Larraín y trasladada a Chile, un gran *corpus* documental que España recuperó en 1995 gracias a los esfuerzos del Ministerio de Cultura y la Academia de la Historia. Con todo ese material archivístico así como en el de otros archivos de la época, Salcedo Olid hizo de Ramón María Narváez el objeto de su estudio e investigación, hasta el punto de que hizo de la materia su tesis doctoral, tesis que constituye el núcleo esencial de la extensa biografía (más de ochocientas páginas) que acaba de ser publicada por la editorial Homo Legens. Ramón Narváez tiene, pues, definitivamente, su hueco en la gran historia gracias al estudio que hasta ahora tanto se había resistido en aparecer.

a los expuestos anteriormente por Pabón respecto a Narváez, de que la carencia de estudios históricos sobre el tercer vicepresidente de los Estados Unidos dejase expedito el hueco para ser cubierto por la literatura.

⁹ Jesús PABÓN, *Narváez y su época*, op. cit., p. 9-12

¹⁰ Carlos SECO SERRANO, *Historia del conservadurismo español: una línea política integradora en el siglo XIX*, Temas de Hoy, Madrid, 2000

II. INFANCIA Y JUVENTUD.

Ramón María Narváez nació cuando el siglo XVIII daba sus últimos coletazos, el 5 de agosto de 1799 en el seno de una familia noble vinculada desde tiempo a la ciudad de Loja. Distó mucho de ser un patán cuartelero o militar autoritario e inculto, salpimentado con un carácter brusco y propenso a estallidos de cólera, rasgos con los que nos lo han presentado autores literariamente tan brillantes como Benito Pérez Galdós o Ramón María del Valle-Inclán. Ni lo uno ni lo otro. Intelectualmente, si bien es cierto que Narváez no fue nunca un hombre que tuviese pensamiento tan elaborado hasta alcanzar las cimas de un Martínez de la Rosa o Donoso Cortés, en modo alguno era un iletrado o un hombre de ideas limitadas: culto, pero no docto, su formación durante sus años de servicio en la Guardia Real le granjeó fama de persona de una notable cultura que nunca le abandonó¹¹. De sus dotes como militar, que nadie ha puesto en duda, hablan más que nada sus acciones, tan valerosas y heroicas como imprudentes en ocasiones, y que han quedado reflejadas en su hoja de servicios. Políticamente, Narváez fue a lo largo de su juventud y madurez un liberal entusiasta y convencido, hasta el punto que en estos años juveniles siendo un joven veinteañero miembro de la Guardia Real (es decir, integrante del cuerpo más cercano al monarca y caracterizado políticamente por su orientación absolutista) no dudó en enfrentarse con el grueso de sus compañeros en las dramáticas jornadas del 7 de julio de 1822 en defensa de la Constitución; ni dudó en combatir con las armas el absolutismo durante el trienio liberal, a las órdenes de Francisco Espoz y Mina, motivo por el cual, finiquitada la lamentable experiencia constitucional del trienio, sufrió cautiverio en Francia y renunció a su carrera militar. Ya Jesús Pabón había apuntado lúcidamente en su día el hecho (no por evidente menos desconocido) que al contrario de militares a quienes la historiografía ulterior coronó con los laureles del liberalismo (casos de Espartero y Serrano) que no tuvieron empacho en continuar su carrera en el ejército sirviendo al monarca absoluto en los años de la década ominosa, Narváez por el contrario predicó su talante y simpatías liberales no con grandilocuentes palabras, sino con la efectividad de los hechos, renunciando a seguir con su prometedor carrera militar. En este sentido, la biografía de Salcedo Olid nos revela un episodio histórico que no sólo no desmiente, sino que acentúa aún más el liberalismo del joven Narváez: durante el año de su cautiverio en Francia, hallándose prisionero en Digne, rechazó, pese a sufrir coacciones físicas y psicológicas, la firma de un memorial para elevarlo a Fernando VII felicitándole por su recobrada libertad y solicitándole su perdón¹². Cuando puede regresar a España no se reintegra en

¹¹ Sobre la educación de Narváez, véanse las páginas 26 a 29 de la obra. A la crítica histórica que imputa a Narváez una insuficiente cultura por sus faltas de ortografía en los escritos, Salcedo nos ofrece en las páginas 26 y 27 del libro unos deliciosos ejemplos de cómo hombres tan “refinados”, como el Marqués de Miraflores, Leopoldo O’Donnell e incluso un literato como el Duque de Rivas también incurrieran en las mismas.

¹² “*Cuando el Gobierno constitucional murió en Cádiz el año 23, me hallaba yo prisionero en Digne [...], y el general del departamento nos reunió a los oficiales que allí estábamos [...] y nos mandó hacer una representación a Fernando VII felicitándole por su libertad y suplicándole el olvido de nuestras faltas [...] yo, que ni por debilidad ni por miedo me achaco culpas que no cometo, contesté que mi conducta había sido arreglada a los principios de honor y delicadeza de un buen español*”, minuta de carta de 12 de junio de 1837 Narváez a Pedro Antonio Acuña parcialmente transcrita en las páginas 60 y 61 del libro.

el ejército, sino que por el contrario abandona su carrera militar y se retira a su Loja natal donde permanece durante nueve años hasta que la amnistía promulgada por María Cristina de Borbón, cuarta esposa de Fernando VII le permite, sin violentar sus convicciones liberales, retomar su vida en el ejército. Como hemos visto, el liberalismo que de palabra y con los hechos había hecho gala Narváez había estado a punto de truncar su carrera militar, en la que como segundón de una familia noble se había insertado al considerar que la milicia sería su futuro.

En 1832 se iniciaba para el joven y liberal Narváez un nuevo periplo vital que en menos de diez años iba a situarle como uno de los militares más aureolados del ejército español y que le abriría el paso para situarse como uno de los personajes más destacados en la política de su tiempo y puntal indiscutible del partido moderado. De nuevo combate en pro del liberalismo y durante un tiempo lo hace de nuevo a las órdenes de Espoz y Mina. Es en esta etapa de la guerra carlista cuando sus méritos con las armas le llevarán hasta el generalato, siendo decisiva la experiencia militar a las órdenes de su superior y amigo Fernández de Córdova. Un curioso episodio tiene lugar en 1835 cuando, encontrándose a las órdenes de Jerónimo Valdés, éste plantea la posibilidad de realizar una llamada a las potencias extranjeras para que acudiesen en socorro de la causa liberal. Narváez se opone, salvo en el caso extremo que de no hacerlo supusiera ello la victoria del carlismo. Es la primera vez que el futuro presidente de gobierno se manifiesta expresamente en contra de las maniobras foráneas en la política interna, lo que lleva a Manuel Salcedo a concluir que *“Profundamente patriota y convencido de la capacidad y las cualidades de su nación, Narváez se opondría siempre frontalmente a todo intento de injerencia de otros países en los asuntos de aquélla. Lo que, por otra parte, no le impediría considerar lícita y deseable la de su país en otras naciones, en circunstancias determinadas y con el fin de devolver a España su perdida relevancia internacional y el puesto entre las primeras potencias de Europa que consideraba le correspondía”*¹³.

Fueron aquéllos años de esfuerzo bélico sumamente difíciles, y si en 1812 los constituyentes gaditanos hubieron de iniciar la senda del liberalismo bajo la presión de armas foráneas, veinte años después el definitivo asentamiento del estado liberal hubo de hacerse en circunstancias aún más adversas, en este caso bajo la presión de una guerra civil y en una situación interna realmente desastrosa. Nada resume mejor la realidad de la época que las siempre lúcidas palabras de Alejandro Nieto *“...en España no se llegó a un compromiso estable entre constitucionalistas y realistas, y cuando los liberales se consolidaron en el poder, cada una de sus facciones pretendió imponer su voluntad desde el Gobierno provocando una reacción simétrica en el partido contrario cuando le llegaba su turno. No hubo, por tanto, transición sino ruptura y transformación violenta. Lo que salió del Antiguo Régimen fue una guerra civil (entre carlistas y liberales) y dentro del bando ganador, una discordia civil – también violenta- entre moderados y progresistas. Esta fue la historia de la regencia de María Cristina, y aún habría que esperar a la liquidación de la segunda regencia, la de Espartero, todavía más desgraciada, para que pudiera*

¹³ Manuel SALCEDO OLID, *Ramón María Narváez*, p. 89.

*hablarse de una verdadera superación del Antiguo Régimen*¹⁴. El mismo autor califica de “estado de anarquía” este periodo bélico en el cual, pese a todo, se sucedieron tres normas constitucionales (el Estatuto Real de 1834, la Constitución de 1812 –que recobra su vigencia tras el motín de la Granja en 1836- y el texto constitucional de 1837, de carácter transaccional, que prolongaría su vigencia hasta su reforma en 1844 que desembocaría en el texto constitucional de 1845) mientras la guerra continuaba de forma inexorable hasta su liquidación final con el abrazo de Vergara. Se suceden textos constitucionales, leyes, decretos que se publican de ordinario en la Gaceta para ver que en la realidad cotidiana los mismos o bien no se aplicaban o lo hacen de forma muy limitada dada la extensión de la guerra carlista. En esta época Narváez comienza sus primeros contactos políticos pese a lo cual, sin embargo, pese a ser cultivado por moderados y progresistas, rechaza aún decantarse públicamente por ninguna de las facciones de la gran familia liberal, cuya defensa efectiva el lojeño realizaba en el campo de batalla. Sin embargo, en estos momentos Narváez “*clara y terminantemente*” da la mano al “*partido del progreso*” y a las ideas del progreso “*y que jamás a favor de otra cosa ni hablé ni hice*”, según sus propias palabras a Manuel Cortina en sendas misivas del mes de mayo de 1839¹⁵. En momentos, precisamente, en los que se encontraba expatriado merced a las injustas acusaciones vertidas contra él y contra su amigo Luis Fernández de Córdova por los acontecimientos acaecidos en Sevilla en noviembre de 1838, aprovechados por el capitán general Clonard y por Espartero para arremeter tanto contra el lojeño como frente a Cordova, llegando a promover una investigación pública que Narváez prefirió no afrontar, optando por expatriarse a Gibraltar, plaza en la que permanece durante casi un par de años merced, entre otras cosas, a la gestión de su amigo Andrés Borrego ante el embajador inglés.

Desde Gibraltar contempla Narváez el final de la guerra y el acoso progresista a la regente, utilizando a Espartero como punta de lanza. María Cristina opta por renunciar y exiliarse a París, ciudad a la que poco después llega Narváez. Y es aquí, en estos años de exilio parisino que coinciden temporalmente con la nefasta regencia de Espartero, donde Narváez, el liberal que en 1839 se manifestaba claramente en pro del progresismo, va orientándose poco a poco hacia posturas moderadas, convirtiéndose en el referente indiscutible de dicha facción liberal y logrando incluso reconciliarse con quien fuera responsable de su exilio, el conde de Clonard¹⁶. Su prestigio indiscutible como militar aureolado en la guerra carlista, acentuado por el hecho de ser el único de los implicados que regresó con los fondos monetarios intactos tras la fracasada intentona de 1841 para acabar con el regente, lo que no sólo le valió fama de gran militar, sino de buen gestor. Es por ello que, cuando en 1843 la frágil coalición de moderados y progresistas logró iniciar un movimiento que puso fin a la aventura esparterista, Narváez es uno de los hombres fuertes del moderantismo, tomando en este año de 1843 las armas

¹⁴ Alejandro NIETO, *Los primeros pasos del Estado constitucional. Historia administrativa de la regencia de María Cristina*, Ariel, 2006, p. 25-26

¹⁵ Manuel SALCEDO OLID, *Ramón María Narváez*, op. Cit., p. 117

¹⁶ Sobre este giro de Narváez hacia el moderantismo y la reconciliación con Clonard, véase Manuel SALCEDO OLID, *Ramón María Narváez*, op. cit., p. 205.

por última vez en su vida, en esta ocasión para combatir la degeneración del progresismo que representaba Espartero. Una etapa de su vida, la militar, finalizaba. Había llegado a lo más alto en el ejército. Llegaba la hora de la política.

III. EL ASCENSO AL LIDERAZGO DEL MODERANTISMO.

Y el debut de Narváez en política no puede ser más exitoso si atendemos estrictamente a los resultados perseguidos, pues fue uno de los principales protagonistas del vergonzoso *affaire* que tuvo lugar entre los días 28 de noviembre y 1 de diciembre de 1843, donde se exoneró al presidente Salustiano Olózaga (y, con el, al progresismo) acusándole nada más y nada menos que de forzar la voluntad de la reina. Olid no se detiene mucho en este episodio, aunque deja claro que todo fue un montaje y reconoce la participación de Narváez. Participación decisiva, pues fue uno de los primeros en intervenir y quien inició la cadena de acontecimientos que desembocarían en el cese de Olózaga y su encausamiento.

La situación política existente a finales de 1843 es bastante difícil. Las Cortes declaran a Isabel II mayor de edad cuando tan sólo contaba trece años. La frágil coalición de moderados y progresistas que había derribado a Espartero, logrado dicho objetivo común empieza a hacer aguas. Surge, entonces, el problema del liderazgo en el seno del progresismo. La situación es perfectamente descrita por Alejandro Nieto: *“En 1843 las filas de prohombres del partido progresista estaban diezgadas como consecuencia del desgaste de tres años catastróficos en el ejercicio del poder, que habían devorado a sus caudillos más populares: Espartero y Mendizábal. Únicamente sobrevivían los que se habían distanciado a tiempo del Regente [...] López –un gran orador que deslumbraba a las masas con su retórica sensible y su modestia personal– era un gestor mediocre que había gobernado fugazmente como rehén primero de Espartero y luego de Narváez y, sobre todo, carecía de ambición y era harto ingenuo y demasiado honrado. Madoz, en cambio, era un excelente administrador y un aceptable parlamentario pero carecía en absoluto de popularidad, como le sucedía también a Cantero. Serrano era entonces joven y lo suficientemente inteligente para comprender que no le había llegado su hora [...] Después de estos descartes quedaban Cortina y Olózaga: dos políticos completos, puesto que brillaban tanto en el ámbito parlamentario como en el administrativo y en el Foro. Pero a Cortina le faltaba de osadía y de carisma lo que le sobraba de honestidad¹⁷.”* Salustiano de Olózaga, un gran político (y, según algunos, el primero de la larga lista de amantes de la reina) vio desde su cargo presidencial cómo se resquebrajaba claramente la coincidencia entre moderados y progresistas y cómo los primeros obtenían una victoria al lograr que su candidato a la presidencia del Congreso, Pedro José Pidal, se impusiese al gubernamental, por lo que el día 28 de noviembre de 1843 obtiene de la reina la firma del decreto de disolución de las Cortes. Pero al día siguiente

¹⁷ Alejandro NIETO, *Los “sucesos de palacio” del 28 de noviembre de 1843*, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 2007, p. 45. Este breve e imprescindible trabajo constituye el discurso de recepción de Nieto como Académico de Número de la Academia de Ciencias Morales y Políticas

empieza a propagarse el rumor de que ese decisivo decreto ha sido obtenido por Olózaga forzando la voluntad regia.

Narváez, por entonces capitán general de Castilla la Vieja, no es sólo uno de los primeros en enterarse oficialmente, sino que es quien aconseja a Isabel II que llame al presidente del Congreso y le comunique la noticia de su forzamiento, en un comportamiento que no encontraba amparo en el texto constitucional. Según Alejandro Nieto, el autor que con más detalle ha estudiado este asunto: “*¿Por qué Narváez aconsejó a la reina que llamara al Presidente del Congreso? Lo constitucionalmente correcto hubiera sido que llamase a los otros ministros que eran quienes podían aconsejarla y en uno de ellos (Serrano, como veremos inmediatamente) seguía manteniendo confianza. No obstante, a quien se llamó fue a Pidal, presidente del Congreso cierto, pero puestos a acudir a presidentes de las Cámaras hubiera habido que llamar también al del Senado, cosa que no se hizo. Esto es muy significativo porque Pidal, aparte de ser presidente de la cámara baja, era en aquellos días el jefe reconocido del partido moderado (recuérdese que en tal calidad se la había elegido para ese cargo) mientras que el del Senado era progresista. La sugerencia de Narváez fue, pues, intencionada*”¹⁸. Se inicia así una cadena de acontecimientos donde todos los personajes actúan movidos por unos resortes sin saber a ciencia cierta a quien pertenece en última instancia esa mano oculta o esa voluntad superior que todo lo mueve; una trama en la que estuvieron implicados casi todos los prohombres del moderantismo (Pidal, Narváez, Martínez de la Rosa, Donoso) hasta el punto de tener redactados los decretos de exoneración del presidente y del cese de los ministros sin que nadie supiese quien, cómo y con qué autoridad los había redactado. No sólo se logra el cese del ministerio, sino el encausamiento de Olózaga, quien, con alivio para todos, decidió sacrificarse política y personalmente renunciando a la defensa y optando por el exilio.

Acierta de pleno Alejandro Nieto cuando califica estos hechos como “oportunidad perdida”. Y en efecto, eso fue. Porque con esta maniobra (de indudable bajeza política y moral) se liquidó políticamente no sólo a Olózaga, sino al mismo partido progresista, descabezado y sin posibilidad de reponerse a corto plazo, sino que a la vez se dio (consciente o inconscientemente) el primer paso para enajenarse de forma casi irreversible la lealtad de dicho partido al sistema constitucional y a la monarquía isabelina. El segundo se daría al año siguiente, cuando, tras una breve presidencia de Luis González Bravo tutelado en la sombra por Narváez, fuese el lojeño quien ocupase ya directamente el cargo presidencial y se decidiese a reformar la constitución transaccional de 1837 por otro texto más acorde con los postulados del moderantismo. El fugaz mandato progresista daba paso así a la década moderada, acaudillada indiscutiblemente por el general Ramón María Narváez.

¹⁸ Alejandro NIETO, *Los “sucesos de palacio” del 28 de noviembre de 1843*, op. cit., p. 65-66.

IV. PRIMERAS EXPERIENCIAS GUBERNAMENTALES

*“Ahora dirigirá al país de manera oficial y sometido, por tanto, a las fiscalizaciones y los controles que imponía la vigencia de un régimen liberal, incluida la de la opinión pública. Algo que nos permitirá apreciar, con plenitud, las peculiaridades de su modo de entender la política y la labor que, dentro de ese sistema liberal, correspondía al Gobierno, así como todos los matices de su carácter y su intelecto. Entre los negativos, cierta brusquedad y una limitada capacidad de resistencia a la incomprensión de sus situaciones; entre los positivos, la inteligencia, la picardía, la disposición a la conciliación y al entendimiento y su amor a la patria y a sus instituciones, especialmente a la Corona y las personas que la representaban”*¹⁹. Sin embargo, ese ascenso de Narváez nada más y nada menos que a la presidencia del gobierno no fue algo deseado por el lojeño, sino impuesto por las peculiares circunstancias del momento, en concreto de lo que ha venido en denominarse “régimen de los generales”. Ya en su día indicó Jesús Pabón que *“En 1844, la sucesión de gobiernos puentes impuso la constitución de un Ministerio moderado para cuya presidencia todos pensaban en Narváez. Nos explicamos el sincerísimo temor de Narváez: carecía de toda experiencia administrativa y política, e iba a iniciar el aprendizaje como jefe de Gobierno. Recurrió a Pidal, pero Pidal se negó; estaba dispuesto –y nada más- a ser ministro bajo la presidencia de Narváez. Narváez acudió a Miraflores, pero Miraflores –lo recuerda en sus Memorias- le hizo ver que sólo él, el general duque de Valencia, podía presidir la situación moderada. Ya era Narváez jefe de gobierno cuando la dimisión del marqués de Viluma llevó a la cartera de Estado a don Francisco Martínez de la Rosa. Narváez le pidió que ocupara la presidencia; el seguiría en el Ministerio de la Guerra; pero Martínez de la Rosa se negó, sumándose al parecer de los otros políticos: un general -el general Narváez en este caso- había de hacer frente a la crítica situación de España. Seamos sinceros y justos. Y repitamos: en el planteamiento no jugaron ni la ambición de los generales ni la habilidad de los políticos: unos y otros –acertando o equivocándose- creyeron necesaria, en el trance, la intervención de los primeros”*²⁰. No nos llamemos a engaño y reconozcamos la debilidad y escaso arraigo popular del régimen constitucional español: la Constitución de Cádiz fue la imposición de una minoría sobre la mayoría del pueblo español ajeno cuando no abiertamente hostil al liberalismo²¹, como lo acredita el hecho que los mismos que combatieron al

¹⁹ Manuel SALCEDO OLID, *Ramón María Narváez*, op. cit., p. 251

²⁰ Jesús PABÓN, *Narváez y su época*, op. cit., p. 226 y 227. En idéntico sentido se pronuncia Carlos Seco Serrano, *“la debilidad de las instituciones representativas convierte en punta de lanza de los partidos a los hombres fuertes del Ejército, exaltados hasta la jefatura de aquéllos; y en que a la dudosa credibilidad de las consultas electorales se sobrepone el pronunciamiento, como clave para los cambios en el poder”*, *Historia del conservadurismo español*, op. cit., p. 89

²¹ Sobre este tema, acierta como siempre Alejandro Nieto cuando habla de la “falacia democrática” de la Constitución de Cádiz. *“La Constitución de Cádiz es un texto admirable por más de un concepto; pero aunque el hecho sea silenciado, no fue elaborada democráticamente, dado que los autoproclamados representantes de la nación no fueron delegados del pueblo y ni siquiera de su provincia sino designados directamente o cooptados en el mejor de los casos: y no sólo los diputados americanos sino también la mayor parte de los peninsulares e insulares. Ciertamente es que las condiciones bélicas no permitían unas elecciones democráticas y que no había otra solución si es que se quería dotar al país de una*

invasor francés en 1808-1814 recibieron con los brazos abiertos las tropas francesas acaudilladas por el duque de Angulema; además, el régimen articulado en el código gaditano se había demostrado ineficaz en la Francia de 1791, amén de ser incompatible con la sociedad hispana de la época. Esa debilidad y escaso arraigo del liberalismo y lo continuado del conflicto bélico (guerra de la independencia, guerra civil larvada durante el reinado de Fernando VII, guerra civil abierta frente a los carlistas) hace que los políticos, conscientes de su propia fragilidad, buscasen el apoyo en los militares. Espartero fue el sostén del progresismo, en tanto que los moderados volcaron sus esperanzas en Narváez. Y así llegó nuestro personaje a los más altos destinos políticos aquel año de 1844.

El moderantismo político basó su clave en tres puntos en los cuales radicaba a su entender la definitiva pacificación social del país: reforma constitucional para ampliar las prerrogativas regias, acuerdo concordatario con la Santa Sede y fusión de las dos ramas dinásticas carlista e isabelina, objetivo este último ampliamente deseado por el sector más derechista del liberalismo²². El último objetivo nunca llegó a lograrse, pero sí los dos primeros. De hecho, este primer gobierno de Narváez acometerá de forma inmediata la reforma de la Constitución de 1837 en un sentido más acorde con el pensamiento conservador, dando lugar así a la Constitución de 1845 que estaría vigente durante todo el reinado de Isabel II²³. Esa reforma dividió al moderantismo en tres corrientes: los que, como Viluma, eran partidarios de reactivar el Estatuto Real de 1834, objetivo totalmente irrealizable y que por tanto se orilló prontamente²⁴; el grueso del moderantismo que defendían

Constitución. Pero ello no puede ocultar una doble usurpación: la de que los constituyentes se arrogaron una representación democrática que no tenían y, por ende, a fuer de honestos, hubieran tenido que legislar provisionalmente (como en tales ocasiones suele hacerse) a reserva de la confirmación posterior de una representación nacional y auténtica; y además, traicionaron al pueblo, puesto que impusieron la ideología de las clases cultas y no la del pueblo llano, que era decididamente contraria. Doble usurpación –de forma y de fondo– que habría de tener secuelas incalculables. Porque la mitad de los españoles no se identificó con tal Constitución y, gracias a ella, quedó España dividida para mucho tiempo en dos mitades irreconciliables”; Los primeros pasos del Estado constitucional, op. cit., p. 64-65.

²² Carlos SECO SERRANO, *Historia del conservadurismo español*, op. cit., p. 98

²³ Sobre este particular, la doctrina de la constitución histórica de España, son de consulta obligada los imprescindibles y magníficos trabajos de Joaquín VARELA SUANZES-CARPEGNA: *La doctrina de la Constitución histórica: de Jovellanos a las Cortes de 1845* (incluido en el libro *Política y Constitución en España: 1808-1978*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 417-447) y *La doctrina de la Constitución histórica de España* (incluido en el número 6 de la revista *Fundamentos – Cuadernos Monográficos de Teoría del Estado, Derecho público e Historia Constitucional* – dedicado monográficamente al tema de los conceptos de constitución en la historia-, Junta General del Principado de Asturias, 2010, p. 309-359). Para un análisis más concreto y centrado en la Constitución de 1845 la obra fundamental es la de Juan Ignacio MARCUELLO BENEDICTO, *La Constitución de 1845*, Iustel, Madrid, 2007, cuarto volumen de la serie que dicha editorial ha dedicado, bajo la dirección de Miguel Artola, a las Constituciones españolas

²⁴ Como bien señala en este sentido Seco Serrano, “el propio Martínez de la rosa les opondría una realidad: el Estatuto, en su tiempo, fue una prenda de apertura brindada por el liberalismo al tradicionalismo intransigente; pero en 1845 era el tradicionalismo el que debía abrirse a la generosidad del vencedor, para aceptar un constitucionalismo templado, de acuerdo con el tiempo, y del que se habrían borrado las aristas de 1837”, *Historia del*

retoques (cuantitativamente escasos pero cualitativamente de una relevancia inmensa) en la Constitución de 1837; y los disidentes o “puritanos” (Pacheco, Istúriz, Pastor Díaz) que abogaban por mantener la vigencia del texto de 1837. Sin embargo, incluso personas como Lorenzo Arrazola tan vinculadas a Narváez no sólo por lazos políticos sino por los de una amistad estrechísima²⁵, abogaron por no reformar la constitución que en 1837 habían elaborado transaccionalmente moderados y progresistas²⁶. Así, se optó por plasmar de forma inequívoca en el texto constitucional los principios inherentes al pensamiento conservador español²⁷: soberanía compartida Rey-Cortes (eliminando la referencia a la soberanía nacional), Senado de nombramiento real, elevación del mandato de los diputados de tres a cinco años y, sobre todo, la definitiva liquidación de la Milicia Nacional²⁸. Esta Constitución “*simbolizó, aún dentro de sus limitaciones y en una óptica a largo plazo, la irreversible consolidación de nuestro Estado constitucional y, en su marco, de la nueva sociedad liberal*”²⁹, un mutación en suma relevante que, con todo, aún pudiera haber servido de marco lícito de convivencia si no fuese por la interpretación partidista que de ella hicieron los moderados³⁰.

La acción gubernamental de este primer gobierno Narváez no se limitó a la elaboración de una nueva ley fundamental, sino que su acción legislativa fue mucho más amplia y se ha hecho acreedora a un lugar en la historia político-

conservadurismo español, op. cit., p. 99. Según este autor, ello permitió a Narváez situarse en una posición “centrista” dentro del moderantismo

²⁵ Tan íntima era la amistad entre Arrazola y Narváez que aquél fue una de las contadísimas personas que estaban al tanto del secreto personal del lojeño: la existencia de Consuelo, hija natural del duque de Valencia; sobre éste particular y las relaciones de ambos personajes, véase Antonio MARTÍNEZ MANSULLA, *Lorenzo Arrazola o el estado liberalcatólico*, op. cit., p. 227-233.

²⁶ La intervención de Arrazola en la reforma constitucional en Antonio MARTÍNEZ MANSULLA, *Lorenzo Arrazola o el Estado liberalcatólico*, op. cit., p. 209-214. Sobre la reforma constitucional de 1845 véase el extenso y documentado estudio preliminar de Juan Ignacio Marcuello Benedicto a la obra citada en la nota 23.

²⁷ Sobre la doctrina de la constitución histórica y la evolución del pensamiento conservador español en esta época nos remitimos a los trabajos ya citados del profesor Joaquín Varela Suanzes-Carpegna.

²⁸ Sobre esta institución, vuelven a ser necesarias las siempre lúcidas y acertadas reflexiones de Alejandro Nieto: “*La Milicia Nacional es el mejor ejemplo que conozco de perversión institucional, entendiendo bajo este concepto los supuestos en que una institución se desvía de sus fines de forma deliberada y permanente o, lo que es lo mismo, cuando una institución se enmascara con causas y objetivos que nada tienen que ver con los verdaderos. Pues bien, esto es lo que sucedió paradigmáticamente con la Milicia Nacional: creada con el fin de guardar el orden y defender la constitución, ella misma provocó –o, al menos, participó– una y otra vez desórdenes muy graves y quebrantó la Constitución*”; Los primeros pasos del estado constitucional, op. cit., p. 99.

²⁹ Juan Ignacio MARCUELLO BENEDICTO, *La Constitución de 1845*, op. cit., p. 21

³⁰ “*Aquellos hombres que estuvieron llamados a aplicarlo en mayor medida y a velar por que fuera obedecido, es decir, los moderados, lo harían de modo sectario, interpretándolo siempre en la forma que más favorable les resultaba y procurando el alejamiento de sus adversarios del puesto desde el que lo hacían. Algo que, prolongándose en el tiempo y sucediéndose los gabinetes, haría aumentar el número de los críticos con él y el de los partidarios de sustituirla o remozarla*”, Manuel SALCEDO OLID, *Ramón María Narváez*, op. cit., p. 273.

jurídica por otras dos novedades legislativas. En primer lugar, por la reforma tributaria impulsada por el ministro de hacienda Alejandro Mon, cuyas líneas maestras pervivirán casi un siglo y que supusieron la adecuación del sistema impositivo al régimen liberal. Y, en segundo lugar, por la aprobación de la primera normativa reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en concreto de las Ley de 2 de abril de 1845, de Organización y Atribuciones de los Consejos Provinciales y la Ley de 6 de julio de 1845 de Organización y Atribuciones del Consejo Real, que plasman un sistema de control contencioso interno por la propia Administración, apartando o excluyendo el control judicial de los actos administrativos. Curiosamente, pese a trasladar a nuestro país el sistema francés, la justificación teórica de atribución del control de la actuación administrativa a la propia Administración se justificó teóricamente sobre la base de no reconocer autonomía al poder judicial, al considerarlo los principales autores como parte integrante del poder ejecutivo³¹.

Sin embargo, esta primera experiencia de Narváez al frente del ejecutivo se finiquitó curiosamente por la división interna del gabinete a consecuencia del debate sobre el enlace matrimonial de Isabel II. Si, como hemos visto, la reforma constitucional ya había quebrado la cohesión del moderantismo, una cuestión tan candente como el matrimonio de la reina hizo estallar la cohesión interna del gabinete, pues Narváez defendió la candidatura del conde de Trápani (tío de Isabel II) siendo así que sólo Martínez de la Rosa apoyó a su jefe de gabinete. La creciente hostilidad del moderantismo a tal opción y, sobre todo, el hecho de que la propia María Cristina de Borbón renunciase a apoyar a su propio hermano determinó que Narváez renunciase a su cargo.

Fue un breve pero intenso periodo gubernamental que, a su vez, dejó no sólo un profundo poso de amargura en nuestro personaje, sino que de esta etapa sacó una honda y dolorosa lección: *“Durante esta inicial experiencia ministerial Narváez había tenido, ciertamente, tiempo y ocasión de quedar harto de las rencillas entre partidos y de las intrigas de las banderías formadas dentro de cada uno de ellos, que podían llevar a la esclerotización, cuando no al colapso de la labor gubernamental y al desprestigio de la corona, a la que todos esos grupos se dirigían para lograr sus objetivos. Y esto, que tal vez podía soportar una nación con instituciones liberales sólidamente establecidas y una situación de amplio desarrollo material, no podía llevar a España, donde todo ello faltaba aún, más que al desastre, que era lo que se proponía evitar”*³².

³¹ “En Francia, medio siglo antes se había partido de las mismas bases, y en la alternativa entre el Poder ejecutivo y el Poder judicial (al margen, naturalmente, del Poder legislativo) se decidieron por el Poder ejecutivo, con el objeto de que el Poder judicial no perturbase sus actividades. En España, sin embargo, la situación constitucional es en 1845 muy distinta, y por ello no surge la citada alternativa. Nuestros autores no reconocen el Poder judicial, autonomía constitucional, sin que le consideran como parte integrante –junto al Poder administrativo– del Poder ejecutivo, que corresponde al Monarca. El problema constitucional queda así modificado, y va a tratarse solamente de una simple decisión del Monarca, inspirada en razones de pura oportunidad”. Alejandro NIETO, *Orígenes de lo contencioso-administrativo en España*, Revista de Administración Pública, número 50, p. 33

³² Manuel SALCEDO OLID, *Ramón María Narváez*, op. cit., p. 290-291

V. LA APOTEOSIS POLÍTICA DE NARVÁEZ: EL GOBIERNO LARGO

Sin duda alguna el auge político de Ramón Narváez tuvo lugar en su mandato al frente del que se conocería como gobierno largo, es decir, el gobierno de casi tres años y medio que se prolongó durante los años 1847 a 1851. Y ello porque hubo de hacer frente a lo que en términos galdosianos podemos calificar de “tormentas del 48”, que Narváez supo controlar en nuestro país gracias a su habilidad y a sus notables dotes de mando³³. En una Europa convulsa donde incluso personajes institucionalmente tan notables como Metternich cayeron, España supo mantenerse alejada del contagio revolucionario. Y eso que es precisamente en esta etapa cuando España en general y Narváez en particular logran apuntarse tantos en aventuras internacionales. Entre ellos, un episodio tan poco analizado por la historiografía como es la toma de las islas Chafarinas a la que Salcedo Olid dedica unas breves pero esclarecedoras páginas: Narváez supo actuar con notable energía en la conquista del refugio de los piratas rifeños para garantizar la seguridad de la plaza melillense³⁴. Pero es quizá en esta etapa del gobierno largo cuando Narváez revela sus dotes inequívocas a la hora de poner coto a los brotes revolucionarios sin temblarle el pulso a la hora de llegar a las últimas consecuencias, cuales fueron la expulsión del embajador británico Henry Bulwer-Lytton, cuya complicidad en los movimientos insurreccionales fue innegable. Actuando con plena adecuación al texto constitucional, solicita y obtiene del Congreso la autorización para suspender los derechos individuales si ello fuese necesario. La intentona progresista se produjo en dos oleadas, la segunda de las cuales motivó que Narváez, que había actuado con gran magnanimidad en la primera, se mostrase bastante más severo en la segunda. Sin amilanarse por el hecho de que se estuviese expulsando al representante de la primera potencia de la época, el general Narváez, entonces presidente del Gobierno, no sólo entregó los pasaportes a Bulwer, sino que incluso cursó las órdenes oportunas para que se extendiese tal actuación respecto a los cónsules ingleses si se acreditaba que éstos amparaban las insurrecciones³⁵. El gesto forzosamente dañó durante breve tiempo las relaciones anglo-españolas, sin embargo, Narváez, demostrando sus dotes de estadista, en modo alguno desdeñó volver a reconducirlas, como lo demuestra las gestiones extraoficiales que mantuvo con Lord Howden miembro de la Cámara de los Lores británica y de quien partió la iniciativa que, desgraciadamente, no llegó a buen puerto pese a las buenas intenciones de ambos³⁶. Por otra parte, la

³³ Sobre este tema se ha publicado en las páginas 201 a 212 del segundo número de esta revista un breve e interesantísimo estudio debido a Carlos PETIT, *1848: tranquilidad constitucional de España*.

³⁴ Manuel SALCEDO OLID, *Ramón María Narváez*, op. cit., p. 337-340. No dejan de ser curiosos los términos en que describe la situación de Melilla el general Serrano en carta a Narváez fechada el 5 de diciembre de 1847: “es vergonzoso que los asquerosos moros hasta apedreen a nuestros soldados sin permitirles ni aun asomarse a las murallas”

³⁵ Manuel SALCEDO OLID, *Ramón María Narváez*, op. cit., p. 356.

³⁶ Manuel SALCEDO OLID, *Ramón María Narváez*, op. cit., p. 368-370. De la correspondencia entre Howden y Narváez se demuestra la altura de miras de éste y hasta qué punto la realidad se aleja de la leyenda. Howden pretendía que Narváez le dirigiese una carta que mostraría reservadamente al premier Lord Palmerston, y en la cual el gobierno español mostrase su intención de establecer un acuerdo “hacedero a la par que decoroso”. Como bien

iniciativa de Narváez a la hora de apoyar las pretensiones temporales de Pío IX no se debió exclusivamente al hecho de estar constituido el estado español como confesionalmente católico y la circunstancia religiosa personal de los miembros del gabinete, sino a motivos bastante más políticos y realistas: la necesidad de forzar de alguna manera la situación para, aprovechando el prestigio adquirido por el gabinete moderado a nivel internacional, reforzarlo mediante un acuerdo con la Santa Sede, del cual aún España estaba ayuna.

La consecuencia inmediata de los sucesos de 1848 no fue sólo mantener a nuestro país alejada de los brotes revolucionarios, sino acrecentar el prestigio internacional de Narváez como guardián del orden frente a la revolución. Además, Narváez aprovechó este prestigio adquirido para, en una iniciativa personal, iniciar las gestiones a través de Antonio Remón Zarco del Valle, para que varias de las potencias europeas más tradicionalistas (Austria, Prusia y Rusia) reconociesen a Isabel II, en lo que tuvo un notable éxito. Es, además, precisamente en este año de 1848 cuando la Comisión General de Codificación da a luz un texto decisivo, cual es el Código Penal de dicho año, de tanta influencia en nuestra historia jurídica³⁷. Es también en diciembre de 1848 cuando se pone fin a la situación que autorizaba a Narváez a suspender la garantía de los derechos individuales, lo que de inmediato se tradujo en la crítica a su gobierno. En los debates parlamentarios subsiguientes al restablecimiento de los derechos individuales se produjo el célebre debate que el 4 de enero de 1849 tuvo lugar en el Congreso de los Diputados entre el progresista Manuel Cortina personificando la oposición a la gestión gubernamental y el moderado Juan Donoso Cortés en defensa de Narváez³⁸; mientras el primero ponía el acento en la legalidad, es decir, la ley ante todo, Donoso contraatacó mediante la célebre e insuperable defensa en la que puso su acento en la salvaguardia de la sociedad. Pese a todo, Narváez, demostrando nuevamente sus dotes de hombre de Estado, no quiso que la defensa de su gestión recayese exclusivamente sobre los hombros de Donoso, sino que quiso salir personalmente en la defensa de su actuación, lo que llevó a cabo en la sesión del 5 de enero de 1849³⁹ (¡dichosos tiempos aquellos en que las sesiones en el Congreso de los Diputados tenían lugar cualquier día, a

indica Salcedo Olid, Howden no quedaba comprometido a nada (era un simple mediador bienintencionado entre ambos gabinetes) pero de llevar a cabo lo que se le pedía Narváez comprometería irrevocablemente al gobierno español, razón por la cual manifestó que no podría dar ese paso a no ser que Howden le acreditase que Palmerston aprobaba dichas gestiones. Un nuevo intento de reconciliación tuvo lugar al año siguiente, pero ya muy avanzadas las gestiones se truncó por la tozudez de Palmerston, quien pretendía del gobierno español se reconociese que la expulsión de Bulwer fue motivada por informes falsos, algo que Narváez se negó de plano a reconocer toda vez que *“el Gobierno español no faltará jamás a su honor, que está, en esta ocasión, cifrado en no mentir”*. O tempora, o mores!

³⁷ Sobre los avatares de la codificación penal en relación con el texto de 1848, véase Antonio MARTÍNEZ MANSILLA, *Lorenzo Arrazola o el Estado liberalcatólico*, op. cit., p. 245-257

³⁸ Esta apasionada y apasionante defensa de Narváez puede encontrarse en Juan DONOSO CORTÉS, *Obras completas* vol. II, Biblioteca de Autores Cristianos, 1946, p. 187-204

³⁹ Ya hemos visto que durante su primer mandato presidencial Narváez había quedado en cierta medida defraudado por el espíritu partidista y de división. En esta intervención parlamentaria incide en este aspecto *“desgraciadamente los partidos sólo ven intereses de bandería, de vanidad y de venganza”*, una reflexión de preocupante y rabiosa actualidad.

cualquier hora y donde las intervenciones tenían un nivel y altura de miras admirable!), en la cual constata que su intención no fue la persecución del partido progresista, sino la de los revolucionarios. No obstante, en este sentido Salcedo Olid puntualiza que *“la dictadura había sido resultado de una serie de actuaciones libremente concedidas por las Cortes, por lo que no podía achacarse al Gobierno falta de legitimidad en su labor posterior, también era cierto que, pertrechado de ellas y a salvo de la actuación de instancias controladoras, fue más allá y tomó decisiones que no le correspondían, especialmente en lo referente a la prevención y castigo de los intentos revolucionarios. Aunque, por otra parte, los excesos no fueron de tanta gravedad, en muy buena parte gracias a la intervención directa de Narváez”*⁴⁰. Estas críticas de la oposición progresista así como la relación que entonces mantenía Isabel II con el marqués de Bedmar motivaron que Narváez anunciase su intención de dimitir, algo que finalmente no llevó a cabo a raíz de varias cartas que recibiese en las que se le advertía de lo contraproducente de su gesto, llegando el duque de Sotomayor a hacerse eco de las manifestaciones del ministro del interior francés en el sentido de que la retirada de Narváez *“como una verdadera calamidad, no sólo para la España, sino para toda la Europa, que veía en V. uno de los más fuertes adalides del orden público y de la tranquilidad en general”*. Una nueva prueba de que el Narváez de la historia está a años luz del personaje que la leyenda y la literatura construyeran.

El año 1848 supuso sin duda alguna el auge personal y político del general Narváez. Siempre mantendría la aureola de estadista garante del orden y su prestigio personal se mantendría incólume, pero a partir de entonces, la estrella política de Narváez, que había llegado ya a su culmen, comenzaría a declinar en cierta medida debido a las crisis internas del moderantismo y, sobre todo, a la monopolización por dicho partido de la vida política. El 2 de agosto de 1849, el ministro de hacienda, Alejandro Mon, presentaba a Narváez su dimisión tras un duro enfrentamiento personal y político que, si bien estalló a consecuencia de una polémica sobre la reforma arancelaria y sus efectos sobre Cataluña, parece que en el fondo se debió más a las ambiciones de Mon a liderar el partido conservador en detrimento de Narváez, lo que le llevó a una colisión abierta con el de Loja que motivó una respuesta directa de éste en términos que a punto estuvieron de llevar a un lance de honor⁴¹. Narváez, consciente de sus propias limitaciones y de la importancia del ministerio en cuestión, rechazó hacerse cargo personalmente de la cartera de Hacienda, como le sugirió Sartorius, al entender que debía ocupar la alguien experto en la

⁴⁰ Manuel SALCEDO OLID, *Ramón María Narváez*, op. cit., p. 373.

⁴¹ En un borrador de carta fechado el 23 de julio de 1849 Narváez y presumiblemente dirigido a Sartorius, Narváez se refería a Mon como *“ese cáncer de la paz de España, ese enemigo de todo orden particular y privado [...] más tarde o más temprano se me va a acabar la paciencia y le voy a romper la cabeza en cuatro pedazos por lo menos”*. Tras el enfrentamiento abierto de Mon con su presidente, Narváez dirigía el 3 de agosto de 1849 una carta a todos los miembros del gabinete en la que manifestaba: *“Yo quisiera que uno de VV. Se encargue de hablar al ministro de Hacienda y de decirle de mi parte que la conducta que está tomando él [...] es impropia de un caballero [...] espere unos días [...] que yo le proporcionaré una y muchas ocasiones en que en el campo de los caballeros, en los círculos de los hombres de bien, pueda hacer todo lo que esté a su alcance para quitarme la vida”*.

materia, por lo que el nombramiento recayó (primero con carácter interino y después de forma definitiva) en Juan Bravo Murillo, recuperando así el gabinete la cohesión interna. Este reforzamiento de la figura de Narváez se acrecentó tras el lamentable episodio del “ministerio relámpago”, lo que sin embargo le acarreó para siempre la enemistad del rey consorte. El propio Narváez se hallaba agotado y se planteó hasta en dos ocasiones la dimisión, que no llegó a consumarse. Sin embargo, la división interna en el seno del gobierno (que se saldaría con la dimisión de Bravo Murillo) y las continuas dificultades que le plantearía el equívoco Francisco de Asís llevaron al general a aprovechar un discurso de Juan Donoso Cortés (muy crítico con el gobierno, aunque no con el presidente) para instar la dimisión. Todo parecía apuntar a un ministerio-puente que precediese el retorno de Narváez, único elemento común entre las distintas facciones del moderantismo, sin embargo la crisis se saldó finalmente con la elevación a la presidencia de Juan Bravo Murillo y el alejamiento del duque de Valencia del ejecutivo, al que tardaría cinco años en retornar. Aprovechó el personaje ese año de 1851 para realizar una visita a Londres y París, donde fue recibido con todos los honores tanto por Luis Napoleón Bonaparte (sumamente agradecido por el generoso préstamo que con carácter personal le realizase Narváez en respuesta a la petición de ayuda económica que le demandase el presidente francés), como por Lord Palmerston⁴². Si el duque de Valencia ya no estaba en el gobierno, en las dos principales capitales europeas se le reconocían abiertamente sus dotes de estadista.

VI. EN LA DERIVA HACIA EL OCASO DE LA MONARQUÍA ISABELINA

El enfrentamiento en el seno del gabinete Narváez entre Bravo Murillo y Sartorius fue evidente, y en tal división subyacían no sólo perspectivas ideológicas y de gestión, sino de orden moral: la integridad del primero frente al talante poco escrupuloso del segundo, uno de los personajes más corruptos (si no el que más) de la época. Lo describe de manera bastante expresiva Carlos Seco Serrano: *“Es significativo que estas dos figuras políticas –Bravo Murillo y el conde de San Luis-, verdaderos artífices del progreso material logrado durante el gran Gobierno Narváez, encarnasen, cuando a su vez ocuparon, uno tras otro, la presidencia del Gobierno, las dos rémoras que suelen acompañar a una situación de partido muy prolongada (diez años en este caso, la década moderada): el deslizamiento hacia restricciones de la libertad –traducido en desprecio al Legislativo- en el caso Bravo Murillo; la tendencia a utilizar métodos corruptos en el manejo de los asuntos públicos, en el caso de Sartorius [...] Bravo Murillo se caracterizaba por la pulcritud de su conducta, por la honradez de su gestión administrativa; Sartorius, por el contrario, carecía*

⁴² “No puede perderse de vista que, por encima de simpatías o antipatías personales, Palmerston y Narváez eran hombres de Estado y que si, como tales, estaban dispuestos a romper con todo para defender los intereses de sus respectivos países, eran conscientes de la conveniencia de contar con la simpatía de la mayor cantidad posible de personas influyentes en otros Estados y, más allá, capaces de mirar con cierta simpatía a quienes, como ellos, dedicaban sus vidas al servicio, progreso y defensa del honor de sus naciones. Y es posible que de aquí se derivasen las numerosas atenciones que durante su permanencia el Londres, recibiese Narváez de Palmerston”, Manuel SALCEDO OLID, *Ramón María Narváez*, op. cit., p. 446

*tanto de escrúpulos como de prudencia en el manejo de los fondos públicos*⁴³. Durante un lustro estuvo alejado Narváez del poder, y durante ese tiempo se sucedieron en el gobierno el honorabilísimo pero autoritario Juan Bravo Murillo, cuyo intento de recortar las libertades en consonancia con el golpe de estado que en esas mismas fechas tenía lugar en Francia se saldó con la oposición unánime y su caída del gobierno; la presidencia del nada escrupuloso y corrupto Sartorius, conde de San Luis, cuyos escándalos animaron a su propio partido a echarlo del poder; la Vicalvarada y el bienio progresista de coalición Espartero-O'Donnell. Durante todos estos años, el duque de Valencia estuvo alejado del poder, pero en modo alguno estuvo *al margen* del mismo (salvo en un breve periodo que siguió al fallecimiento de su madre en el año 1852, que a nivel anímico le afectó hasta el punto de despertar preocupación en sus más allegados), como lo demuestra el hecho de que llegó a hablarse y debatirse de la “cuestión Narváez” como objeto de debate político.

El duque de Valencia regresa de nuevo por breve tiempo a la presidencia del Consejo de Ministros durante un año, uno de cuyos frutos más logrados fue la reforma educativa del ministro de educación Claudio Moyano. Pero un acontecimiento inesperado que traería consecuencias en la línea sucesoria precipitaría el fin del gabinete: el *affaire* que la reina Isabel II mantenía con el capitán de ingenieros Enrique Puig Moltó, hijo del duque de Torrefiel, fruto de cuyos amores sería el príncipe Alfonso, futuro Alfonso XII. La clara oposición de Narváez a las relaciones de este favorito con la reina, que llegó a alcanzar niveles durísimos y la negativa de Isabel II a poner fin al romance hicieron que el duque de Valencia presentase su dimisión⁴⁴. Poco después tuvo lugar uno de los intentos más serios de consolidación del parlamentarismo en el seno de la monarquía isabelina: la Unión liberal, un intento de converger los elementos más templados del progresismo con los más avanzados del liberalismo bajo la presidencia de un general, Leopoldo O'Donnell. Un gobierno que dio estabilidad al país durante un lustro pero que llevaba en sí mismo el germen de su propio fracaso pues, como bien apunta lúcidamente Seco Serrano, “*de hecho, la Unión Liberal abrigaba una vocación de partido único, y sólo consiguió convertirse en un tercer partido, un partido centro, al paso que se robustecieron radicalizándose la derecha moderada y la izquierda progresista, que pronto orientaría Prim hacia una definición democrática*”⁴⁵. En efecto, tras el gran periodo de estabilidad de la Unión Liberal y tras la decisión del progresismo de optar por el retraimiento en las

⁴³ Carlos SECO SERRANO, *Historia del conservadurismo español*, op. cit., p. 126-127. Refiriéndose a la conducta de Sartorius en carta de fecha 23 de octubre de 1851 que Francisco Orlando dirigió a Narváez indicaba que “*Tal es el odio que en la opinión pública se tiene de esta cuadrilla que mancha sólo el arrimarse a ellos*”

⁴⁴ En la carta de fecha 14 de octubre de 1857 que monseñor Simeoni dirigió al Secretario de Estado papal, indicaba que “Ya en precedentes informes dije a V.E. que el general Narváez había hablado frecuentemente a S.M. de la obligación que le incumbía de acabar con el escándalo, habiendo sido en estos últimos meses tan enérgicas las expresiones que la misma Reina llorando le repuso: “Es que deseas que aborte?”, citado en Ricardo de la CIERVA, *La otra vida de Alfonso XII*, Fenix, Madridejos, 1993, p. 56.

⁴⁵ Carlos SECO SERRANO, *Historia del conservadurismo español*, op. cit., p. 174. El autor distingue entre el intento de la Unión Liberal, un *partido* de centro, y el intento canovista, un *sistema* de centro, de ahí el éxito del segundo y no del primero.

elecciones y decretar su incompatibilidad con los “obstáculos tradicionales”, la defensa de la monarquía isabelina recayó sobre los hombros de los generales O’Donnell y Narváez, con un partido moderado más escorado hacia posturas ultraderechistas. Cuando a finales de 1867 fallece el primero, que mantuvo su palabra de no levantarse jamás frente a la reina, la jefatura de la Unión Liberal recae en el general Serrano, no tan ligado a Isabel II como su predecesor. Sólo Narváez podía, entonces, considerarse el gran sostén de la monarquía isabelina vinculada inexorablemente al partido moderado. Pero el duque de Valencia falleció el 23 de abril de 1868 sin que nadie pudiese ocupar en el moderantismo su posición. La monarquía isabelina quedaba irremisiblemente condenada por haberse vinculado a un partido y al no quedar personas de la capacidad y fuerza como O’Donnell y Narváez; Prim y Serrano, aún sinceramente monárquicos, no entenderían su monarquismo como vinculación a una dinastía y a una reina que había renunciado al poder moderador para tomar abiertamente postura y vincularse irresponsablemente a un partido.

VII. CONCLUSIÓN

Estudiar la figura de Narváez es, estudiar el reinado de Isabel II, al que se encuentra íntimamente ligado desde sus mismos comienzos: como soldado que lucha en las tropas liberales en defensa de los derechos de la reina en la guerra carlista y como nueve veces presidente del gobierno bajo dicha monarca. Su muerte en 1868 precedió en unos meses la propia muerte de la monarquía isabelina, como si ésta fuese incapaz de pervivir sin la existencia misma de quien había sido su principal y leal sostén⁴⁶. No quisiera concluir este trabajo sin decir un par de cosas más sobre Narváez. El impresionante archivo documental que ha dejado a la posteridad (a finales de los años sesenta se habían catalogado 16.500 documentos y, tras la adquisición de la parte del archivo adquirida por Fernández Larraín la cantidad supera los treinta mil) llevó al profesor Pabón a afirmar que *“ese político que forma y cuida unos fondos documentales con los que se puede investigar y reconstruir su presente cuando sea pasado, no puede ser un simple militarote, un espadón nada más”*⁴⁷. Ciertamente que se dejaba llevar de unos arrebatos o “prontos”, pero tras ese momento de fogosidad inicial las aguas volvían a su cauce y Narváez daba rienda suelta a su auténtica y generosa naturaleza. Nadie se describió en este sentido mejor que el propio Ramón María cuando, en carta a Luis Mayans, indicaba que *“Yo riño cuando mi deber o la necesidad me obligan, pero un momento después, amo a aquel con quien me haya dado de estocadas, y muchas veces me han dolido a mí más las que he dado que las que he recibido. Estos sentimientos se comprenden con dificultad, pero yo los tengo muy profundos en mi alma”*⁴⁸. La biografía de Salcedo Olid nos ofrece numerosos y gráficos ejemplos de que el general Narváez fue una personalidad excepcional, caracterizada por su inequívoco amor a España, su patriotismo, por sus dotes de estadista, por su

⁴⁶ “Con indudables cualidades de estadista, Narváez será durante un cuarto de siglo –de 1843 a 1868- no sólo árbitro indiscutible del estamento militar, sino valedor y caudillo del Partido moderado, verdadero protagonista del reinado de Isabel II”, Carlos SECO SERRANO, *Historia del conservadurismo español*, op. cit., p, 89

⁴⁷ Jesús PABÓN, *Narváez y su época*, op. cit., p.76

⁴⁸ Jesús PABÓN, *Narváez y su época*, op. cit., p. 90.

liberalismo nunca desmentido y por su indudable fondo de humanidad pese a sus notables y conocidos estallidos de cólera que se dispersaban tan súbitamente como habían llegado y sus notables reticencias a todo conato de división en el seno de su propio partido moderado.

Enviado el (Submission Date): 18/12/2012

Aceptado el (Acceptance Date): 8/02/2013